



Resolución N°289/19

J. Suárez, 23 de diciembre de 2019.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió la partida del Fondo Partidas Mensuales (Recaudación por concepto de FERIAS) correspondiente al mes de Octubre de 2019. Y se cuenta con saldo disponible por la asignación de la cuota parte de este Municipio por concepto de recuperación de morosidad al amparo de los Dec. 15 y 16, durante el ejercicio 2018, mediante los cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta.

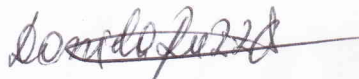
III) Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Partidas Mensuales según Resoluciones N°2256/19, N°267/19, N°278/19 y N°283/19. En las cuales se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

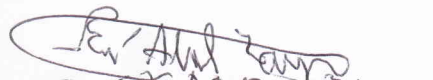
Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

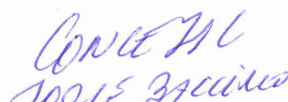
RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de noviembre al 19 de diciembre del corriente correspondientes al **Fondo Partidas Mensuales** por el monto total de \$U104.036 (Pesos Uruguayos Ciento cuatro mil treinta y seis).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA ROZZO


JOSE ABEL CARZA
CONCEJAL


CONCEJAL
ROSARIO W60


CONCEJAL
JORGE BACCINO